PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO No CHC-CRNIB-001-2021 – Selección Abreviada Menor Cuantía

PROPONENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
H&Y SALAMANCA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**	N/A
JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**	N/A
RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	N/A

No se realiza la evaluación mediante la Media Geométrica, por cuanto resulta seleccionado un proponente y la misma es un proceso de selección solo para las Ofertas válidas.

Quibdó, treinta (30) días del mes Septiembre de 2021

PASCUAL ANTONIO PEREZ COSSIO
Evaluador Financiero

MELBA MARIA MATURANA GARCIA
Evaluador Jurídico

OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR
Evaluador Técnico

REGIONAL CHOCÓ

SENA REGIONAL CHOCÓ

CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CHC-CRNIB-0001-2021

EVALUACION ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS

Objeto:	**Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales para los funcionarios de la regional y su grupo familiar, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2021**

INFORME DE EVALUACIÓN

Proponente	Estado			Puntajes			Total Puntaje	Resultado
	Evaluación Financiera	Evaluación Juridica	Evaluación Técnica	Económico - Media Geométrica	Técnico	Apoyo a la Industria Nacional		
H&Y SALAMANCA S.A.S	**No Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	N/A	0	100	**100**	**No Habilitado**
JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	**Habilitado**	**No Habilitado**	**No Habilitado**	N/A	0		**0**	**No Habilitado**
RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO	**Habilitado**	**Habilitado**	**Habilitado**	N/A	300	100	**400**	**Habilitado**

* Después de realizadas las diferentes evaluaciones, los proponentes **JH&Y SALAMANCA S.A.S y JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS** quedaron inhabilitados, tal y como se puede evidenciar en las diferentes evaluaciones. No se realiza la evaluación mediante la Media Geométrica, por cuanto resulta seleccionado un proponente y la misma es un proceso de selección solo para las Ofertas válidas, conforme a los Estudios Previos numeral 18.2.1. Evaluación Económica .

* De conformidad con el Informe de Evaluación el Comité Evaluador, recomienda al Director Regional con funciones de Subdirector de Centro adjudicar el Contrato al proponente ***RESTAURANTE EL TABLAZO.*** quien obtuvo el mayor puntaje **(400 puntos).**

Quibdó, de 30 de Septiembre de 2021.

Evaluador Financiero — **PASCUAL ANTONIO PEREZ COSSIO**

Evaluador Jurídico — **MELBA MARIA MATURANA GARCIA**

Evaluador Técnico — **OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR**

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía

PROCESO DE SELECCIÓN No. CHC-CRNIB-001-2021

OBJETO: Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales para los funcionarios de la regional y su grupo familiar, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2021.

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda a la Ordenador del Gasto Adjudicar el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía CHC-CRNIB-001-2021**, cuyo objeto es: "***Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales para los funcionarios de la regional y su grupo familiar, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2021***"; teniendo en cuenta que el proponente **RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO**, identificado con Nit. 11.800.700-0, con una oferta en cuantía de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($135.570.720) MCTE**, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Evaluadores:

PASCUAL ANTONIO PEREZ COSSIO
Evaluador Financiero

MELBA MARIA MATURANA GARCIA
Evaluador Jurídico

OMAR ALEXIS CORDOBA ESCOBAR
Evaluador Técnico

GCCON-F-037 V.01

RESOLUCIÓN No. 27-00149 **DE 2021**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA CHC-CRNIB-001-2021

El Director Regional del SENA Chocó con funciones de subdirector de Centro, con fundamento en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en el manual de Contratación Administrativa del SENA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 27-00132 del 13 de Septiembre de 2021, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CHC-CRNIB-001-2021, cuyo objeto es "***Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales para los funcionarios de la regional y su grupo familiar, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2021***".

Como presupuesto Oficial se establece la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($173.674.800) M/CTE**, incluido IVA, según **CDP No. 2921 del 22 de enero de 2021,** con cargo al rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 **Adquisición de Bienes y Servicios**, expedido por el profesional de presupuesto**,** lo cual hace viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de la contratación.

Que, con fecha 02 de septiembre de 2021 se publica el Proyecto de Pliegos del Proceso, al cual no se le realizaron observaciones.

Que, posteriormente el 13 de septiembre de 2021 se publica el Proyecto de Pliegos Definitivo del Proceso, al cual tampoco se le realizaron observaciones.

Que se realiza la apertura y cierre del proceso de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones, el 23 de septiembre de 2021.

Que el 15 de septiembre de la presente anualidad manifestaron interés de participar en la presente convocatoria los siguientes proponentes:

Items	Proveedor	Interesados	Manifestar Interés (10)
1	Jaime Alberto Hurtado Castellanos	Sí	Sí
2	Miguel Ángel Vallejo Burgos	Sí	Sí
3	Royal Park S.A.S	Sí	Sí
4	El Tablazo	Sí	Sí
5	Fundación Misión Verde ONG	Sí	Sí
6	Asociación Centro Consultoría Universitaria	Sí	Sí
7	Soluciones Empresariales & Logistikas Proyectar	Sí	Sí
8	H&Y Salamanca S.A.S.	Sí	Sí
9	Pacific Networks Business SAS	Sí	Sí
10	ONNIX Producciones SAS	Sí	Sí

Que dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

Número	Oferentes	Ofertas
1	H&Y SALAMANCA S.A.S.	$ 242.984.493,50
2	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	$ 156.565.800,00
3	RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO	$ 135.570.720,00

Que dentro de término establecido para la evaluación de las ofertas se llama a subsanar a los proponentes a través de la mensajería del Secop II, lo siguiente:

EVALUACIONES:

- **Jurídica: Melba Maturana García**

OBSERVACION: Revisada la evaluación de los 03 oferentes, se le llama a subsanar jurídicamente, lo siguiente:

1. **H&Y SALAMANCA S.A.S**. HABILITADO JURIDICAMENTE.
2. **JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS**. NO HABILITADO JURIDICAMENTE. Subsanar en la Cámara de Comercio no se reflejan las facultades para contratar del representante legal. No aplica por cuanto se solicitan para las personas naturales.
   Verificación Pago de Aportes Parafiscales: NO CUMPLE: Subsanar. No registra pagos para los períodos: Diciembre de 2019, enero a diciembre de 2020 y enero a julio de 2021. Favor adjuntar recibo de pago y en caso de estar exento anexar certificación expedida por Contador Público y/o Revisor Fiscal con copia de su cédula y T.P. **No Subsanó**
3. **RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO.** NO HABILITADO JURIDICAMENTE. Subsanar en la Cámara de Comercio no se reflejan las facultades para contratar del representante legal, y no adjuntó el formato Pacto de Transparencia. No aplica por cuanto se solicitan para las personas naturales.
   Verificación Pago de Aportes Parafiscales: NO CUMPLE: Subsanar. No registra pagos para los períodos: Enero a diciembre de 2019, febrero a diciembre de 2020 y enero a julio de 2021. Favor adjuntar recibo de pago y en caso de estar exento anexar certificación expedida por Contador Público y/o Revisor Fiscal con copia de su cédula y T.P. **SUBSANÓ**

- **Técnica: Omar Alexis Córdoba Escobar**

OBSERVACION: Revisada la evaluación de los 03 oferentes, se le llama a subsanar jurídicamente, lo siguiente:

1. **JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS**. NO HABILITADO TECNICAMENTE. El valor del precio unitario supera el valor del precio unitario promedio establecido en el estudio del mercado que se encuentra en el Análisis del Sector, lo cual **No es Subsanable**.

- **Financiera: Pascual Antonio Pérez Cossio**

OBSERVACION: Revisada la evaluación encontramos lo siguiente:

1. **H&Y SALAMANCA S.A.S**. NO HABILITADO FINANCIERAMENTE. No cumple con el indicador Índice Capital de Trabajo. **No es Subsanable.**

Que solamente subsanó el proponente RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO.

Que en el transcurso del término de evaluación (solicitud de subsanación), el oferente **H&Y SALAMANCA SAS**., presentó observaciones al informe de evaluación, empero no fueron de recibo para la Entidad por encontrarnos en la etapa de evaluación de las ofertas y aún no se había publicado el informe de evaluación.

Que, en estos términos, una vez subsanados se encuentra Habilitados, los siguientes proponentes:

INFORME DE EVALUACIÓN								
Proponente	Estado			Puntajes			Total Puntaje	Resultado
	Evaluación Financiera	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Económico - Media Geométrica	Técnico	Apoyo a la Industria Nacional		
H&Y SALAMANCA S.A.S	No Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	0	100	100	No Habilitado
JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	Habilitado	No Habilitado	No Habilitado	N/A	0		0	No Habilitado
RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO	Habilitado	Habilitado	Habilitado	N/A	300	100	400	Habilitado

RESOLUCIÓN No. 27-00149 **DE 2021**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA CHC-CRNIB-001-2021

Que, después de realizadas las diferentes evaluaciones, los proponentes **JH&Y SALAMANCA S.A.S y JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS** quedaron inhabilitados, tal y como se puede evidenciar en las diferentes evaluaciones. No se realiza la evaluación mediante la Media Geométrica, por cuanto resulta seleccionado un proponente y la misma es un proceso de selección solo para las Ofertas válidas, conforme a los Estudios Previos numeral 18.2.1. Evaluación Económica.

Que el resultado de la evaluación definitiva de las propuestas se puso a disposición de los proponentes en la plataforma transaccional Secop II del 30 de septiembre al 05 de octubre de 2021, y frente a dicho informe solamente presentó observación el oferente **H&Y SALAMANCA S.A.S.**, las cuales fueron resueltas de manera negativa por la Entidad, dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Que, en este sentido, el Comité Evaluador recomienda al Director Regional adjudicar el presente proceso de selección al oferente **RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO** identificado con Nit. **11.800.700-0**, quien cumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria pública.

Que atendiendo a la recomendación realizada por el comité Asesor de Evaluación, el Director del SENA Regional Chocó,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Compraventa resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **CHC-CRNIB-0001-2021**, cuyo objeto lo constituye "*Contratar el apoyo logístico para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales para los funcionarios de la regional y su grupo familiar, dentro del marco del Plan de Bienestar Social vigencia 2021*", al proponente **RESTAURANTE Y PARRILLA EL TABLAZO**, identificado con Nit. 11.800.700-0, por un valor total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($135.570.720) MCTE**, incluido el IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente se entiende notificada al proponente favorecido, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución en la página www.colombiacompra.gov.co. del SECOP II.

Dada en Quibdó,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

07- OCT-2021

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional con Funciones de Subdirector de Centro

Proyectó: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - SENA Regional Chocó CRNIB
Revisó 01: Omar Alexis Córdoba Escobar – Evaluador Técnico - SENA Regional Chocó CRNIB
Revisó 02: Pascual Antonio Pérez Cossio –Evaluador Financiero - SENA Regional Chocó CRNIB
Revisó 03: Melba Marla Maturana – Evaluador Jurídico - SENA Regional Chocó CRNIB
Aprobó: Yenny Cordoba Rodriguez, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto (E)